



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0816-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Octubre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- ✓ Oficio N° 024-2018-GORE/RED/CH/P/MIC.REDPN/PSES, de fecha 20 de Octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Ley N° 29124 – Ley que establece la cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, Decreto Supremo N° 017-2008-SA donde se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el Capítulo III funciones del Gobierno Local Artículo 16 Inciso b) dice: “Designar a través de un documento a su representante de la Asamblea General del CLAS”.

Que, mediante Oficio N°024-2018-GORE/RED/CH/P/MIC.REDPN/PSES, de fecha 20 de Octubre de 2018, emitido por María Calderón Aguilar - Gerente del CLAS Puesto de Salud El Salvador, quien solicita se designe a un representante para que sea miembro de la Asamblea General y Concejo Directivo.

Que, el objeto principal es de contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y acceso equitativo a los servicios de salud, y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Sra. **IRMA BECERREL QUINTANILLA** como Representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en la Asamblea General de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS Puesto de Salud – El Salvador.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier documento que se anteponga a la presente, encargando a la Secretaria para que haga de conocimiento la presente disposición municipal al Área Administrativa de la Municipalidad y a la Institución correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

c.c.

- ❖ Interesado
- ❖ Archivo